

Acuerdo No 0002 del 23 de febrero de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal e) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 creó las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y funciones de autoridad ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales proponer a la Asamblea Corporativa los Estatutos de la Corporación y las reformas que se le introduzcan, para su aprobación.

Que conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, es competencia exclusiva de la Asamblea Corporativa adoptar los Estatutos de la Corporación y aprobar las reformas que a estos se les introduzcan.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, mediante oficio con número de radicación 31042022E2014576 de fecha 18 de octubre del 2022, recomendó a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el ajuste de sus Estatutos Corporativos, especialmente en los siguientes puntos:

“Reglamentación de las sesiones y comisiones del Consejo Directivo, para que, además de las sesiones presenciales, se incluyan y reglen las modalidades virtuales y mixtas, previendo en estos casos, la posibilidad de intervenir con voz y voto en la toma de decisiones. (ii) Transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Directivo y de la Asamblea Corporativa, a través de las redes sociales de su respectiva Corporación, con el fin de promover la transparencia en las decisiones y garantizar el derecho a la información por parte de la ciudadanía.

(iii) Definición de acuerdo con la normativa y jurisprudencia vigente en la materia, del trámite y atención de las recusaciones de los miembros de la Asamblea Corporativa, Consejo Directivo y Director de la Corporación, en atención a las orientaciones dadas por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios mediante concepto del 15 de diciembre de 2020, el cual se adjunta.”



Acuerdo No 0002 del 23 de febrero de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR

Así mismo, han surgido nuevos desarrollos reglamentarios, los cuales han modificado normas que en su momento sustentaron la adopción de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR” lo cual hace necesario su actualización, dentro de ellas la Resolución No. 862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *“Por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones»*.

Esta norma nace con el propósito de llenar los vacíos existentes de la derogada Resolución No. 606 de 2006 y busca fortalecer el procedimiento de elección de estos representantes, a través la aplicación de los principios de máxima publicidad, transparencia y acceso a la información pública previstos en los artículos 2° y 3° de la Ley 1712 de 2014; así como mediante la democratización del procedimiento, la cualificación de la participación de los actores llamados a elegir y ser elegidos como representantes ante dicha instancia de administración y la promoción del control social.

Que aunada a la anterior el Gobierno Nacional también expidió, el Decreto 1553 de 2024, mediante el cual se reglamenta el régimen de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales, estableciendo los criterios técnicos, metodológicos y tarifarios aplicables a su liquidación y recaudo, así como las competencias de las autoridades ambientales en su administración.

Que la referida disposición introdujo precisiones regulatorias respecto de los factores, porcentajes y lineamientos para la determinación de la tasa retributiva, centralizando su definición conforme al marco nacional, lo cual implica la necesidad de armonizar el contenido de los Estatutos de la Corporación con el régimen vigente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo considera procedente aprobar la presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos a la Asamblea Corporativa, para que esta adopte la decisión que en derecho corresponda.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la presentación a la Asamblea Corporativa de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, adoptados mediante Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 24 de marzo de 2023, para su consideración y decisión, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y los Estatutos vigentes.

PARÁGRAFO 1. El contenido propuesto de la modificación de los Estatutos se incorpora como documento anexo al presente Acuerdo.



Acuerdo No 0002 del 23 de febrero de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que la propuesta de modificación de los Estatutos sea presentada a la Asamblea Corporativa en la próxima sesión ordinaria programada para el día 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los veintitrés (23) días del febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MELISSA GÓMEZ FERNÁNDEZ
Presidente Consejo Directivo



KATIA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria Consejo Directivo